



MENDOZA, 26 de febrero de 2024.

VISTO:

El Expediente 30247/2023, donde obran las actuaciones correspondientes al Convenio Específico suscripto entre esta Universidad, la Dirección General de Escuelas (DGE) y la Fundación Universidad Nacional de Cuyo (FUNC), y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto implementar las acciones tendientes a relevar información de aquellos sistemas educativos internacionales y de la región que cuentan con una normativa que respalda la profesionalización y mejora de la carrera directiva del nivel secundario, con el fin último de analizar el contexto local a la luz de las tendencias halladas a nivel internacional y desarrollar una investigación de carácter exploratorio acerca de la profesionalización y la mejora de la carrera directiva del nivel secundario de la Provincia de Mendoza.

Que la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, en su Dictamen N° 1790/2023, indica que, ante las diversas redacciones de las Cláusulas Segunda (*in fine*) y Cuarta del documento que obra como Anexo I de la presente resolución, debe considerarse como fecha de inicio del plazo, la de emisión del acto administrativo que apruebe la suscripción.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por el Área de Convenios, el Dictamen N° 1790/2023 de la Dirección de Asuntos Legales, habiendo tomado conocimiento la Coordinación General Legal y Técnica del Rectorado, lo establecido en el Artículo 27 –Incisos 1) y 8)– del Estatuto Universitario y la Ordenanza N° 47/2008-C.S., en ejercicio de sus atribuciones,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico suscripto entre esta Universidad, la DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS (DGE) y la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (FUNC), el cual tiene por objeto implementar las acciones tendientes a relevar información de aquellos sistemas educativos internacionales y de la región que cuentan con una normativa que respalda la profesionalización y mejora de la carrera directiva del nivel secundario, con el fin último de analizar el contexto local a la luz de las tendencias halladas a nivel internacional y desarrollar una investigación de carácter exploratorio acerca de la profesionalización y la mejora de la carrera directiva del nivel secundario de la Provincia de Mendoza, cuyo texto obra en el Anexo I de la presente resolución, que consta de ONCE (11) hojas.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.


Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaría General
Universidad Nacional de Cuyo


Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **317/2024** _ _ _ _ _

ANEXO I

-1-



CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS (DGE) Y LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (FUNC)

Entre el rectorado de la UNCUYO con domicilio en Centro Universitario, C.P. M5502JMA, Ciudad, Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por la Sra. Rectora, Cont. Esther Lucía Sánchez, en adelante "LA UNIVERSIDAD", y la Dirección General de Escuelas, con domicilio en Av. Peltier 351, 1º piso Cuerpo Central, de Ciudad, representada por el Sr. Director Lic. José Manuel Thomas, en adelante "LA ENTIDAD", acuerdan celebrar el presente CONVENIO ESPECÍFICO sujeto a lo dispuesto por el convenio marco aprobado por Resolución de Rectorado N° 1730/2017 y sus normas reglamentarias, en los siguientes términos y condiciones:

PRIMERA: OBJETO: Las partes acuerdan implementar las acciones tendientes a relevar información de aquellos sistemas educativos internacionales y de la región que cuentan con una normativa que respalda la profesionalización y mejora de la carrera directiva del nivel secundario. El fin último será analizar el contexto local a luz de las tendencias halladas a nivel internacional y desarrollar una investigación de carácter exploratorio acerca de la profesionalización y la mejora de la carrera directiva del nivel secundario de la Provincia de Mendoza.

SEGUNDA: ANEXOS Y DOCUMENTOS: Los términos, condiciones y procedimientos de ejecución de cada uno de los programas y/o actividades que se implementen posteriormente, serán fijados mediante Anexos, los que se suscribirán a medida que corresponda y en referencia a este Convenio Específico. El convenio específico regirá por Resolución Aprobatoria de Rectorado que lo convalide, como así también los anexos que se suscriban con posterioridad.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Las partes convienen en el presente Acuerdo Específico asumir las siguientes obligaciones según se detallan a continuación

ANEXO I

-2-



LA ENTIDAD:

- Coordinación del equipo de investigación.
- Coordinación con los actores de las distintas
- Desarrollo y elaboración de la investigación.
- Elaboración de los instrumentos de recolección de información.
- Planificación de los encuentros de diálogo con los directores.
- Sistematización y procesamiento de información obtenida en talleres.
- Participación en encuentros con directores.
- Elaboración de conclusiones y hallazgos y documento final.

La UNIVERSIDAD:

- Colaboración en la preparación de instrumentos de recolección de información para talleres.
- Colaboración en la preparación de dinámicas participativas para talleres.
- Sistematización y procesamiento de información obtenida en talleres.
- Participación en encuentros con directores.
- Elaboración de un documento "dictamen" con la valoración del documento principal de la Investigación.
- Elaboración de conclusiones y hallazgos articuladas e integradas con el documento elaborado de la universidad.

CUARTA: VIGENCIA: El presente Convenio tendrá una vigencia de noventa días a partir de la firma del mismo.

QUINTA: PLAZOS DE ENTREGA: En base a las actividades descritas se obtendrán los siguientes entregables:

- 1- Producto 1: Documento con los instrumentos utilizados en los encuentros, su procesamiento y análisis que deberá ser entregado a los 60 días corridos de iniciado el proyecto.
- 2- Producto 2: Documento final con conclusiones y hallazgos de la investigación integrados, articulado entre la entidad y la universidad, que deberá ser entregado a los 90 días corridos desde iniciado el proyecto.

ANEXO I

-3-



SEXTA: PRESUPUESTO: Se define un presupuesto de \$26.150.286,00 (PESOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100ctvs.) por el total de los trabajos realizados. El detalle del presupuesto se encuentra en el ANEXO del presente acuerdo.

SÉPTIMA: DESIGNACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS: La Universidad Nacional de Cuyo, designa a la Fundación Universidad Nacional de Cuyo (FUNC) como Administradora de los fondos consignados en la cláusula **SEXTA** del presente Convenio Específico. La FUNC presentará al aportante, la factura correspondiente a los fondos a recibir, los cuales deberán ser depositados en la cuenta de la FUNC: CC 60-600020498-0 - CBU: 0340060900600020498005 - CUIT: 30-63044155-9. La FUNC, en su carácter de Administradora de Fondos, cobrará un **7%** en concepto de Gastos de Administración del presente Convenio. La Universidad Nacional de Cuyo, designa como Responsable Institucional del presente Convenio a **MARÍA LINA DUARTE, DNI N°27.949.995**, quien será responsable de lograr el correcto cumplimiento del objeto del Convenio, y de vincularse con la FUNC, autorizando las erogaciones que genere el proyecto o actividad.

OCTAVA: EFECTIVIZACIÓN DE LOS PAGOS: Contra presentación de la/s facturas correspondientes por parte de la FUNDACIÓN (FUNC), la DGE se compromete a hacer efectivos los pagos a la FUNC, quien a su vez se compromete a realizar el pago a quienes desarrollen la investigación y lleven adelante el proyecto, según el siguiente detalle:

- 20% del precio total como anticipo, contra la ratificación del presente convenio
- 35% con la entrega del producto 1 (Documento con los instrumentos utilizados en los encuentros, su procesamiento y análisis.)
- 45% con la entrega del producto 2 (Documento final con conclusiones y hallazgos de la investigación integrados y articulado entre la entidad y la facultad)

NOVENA: CONTROVERSIAS: Para el caso de diferencias o diferendos en la

ANEXO I

-4-



interpretación y/o aplicación del presente acuerdo, las partes acuerdan primero agotar las negociaciones directas y amigables. En caso de persistir la controversia, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Mendoza.

Firma:

JOSÉ THOMAS
DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA

Firma:

Cont. Esther Lucía SANCHEZ
RECTORA
Universidad Nacional de Cuyo

29/11/2023.

Res. N° 317/2024



ANEXO

PROFESIONALIZACIÓN DE LA CARRERA DIRECTIVA MENDOZA | 2023

1. INTRODUCCIÓN

El presente proyecto surge de la iniciativa de la Dirección General de Escuelas de la provincia de Mendoza de contribuir a la profesionalización y mejora de la carrera directiva en la provincia. En este marco, la Coalición Latinoamericana para la Excelencia Docente en alianza con Universidad Nacional de Cuyo, se propone realizar un estudio exploratorio acerca de las mejoras que apuestan a la profesionalización de la carrera directiva en países de la región.

La Coalición Latinoamericana para la Excelencia Docente es una red que aspira a impulsar la profesionalización de la docencia para que todos los niños y jóvenes puedan contar con el apoyo y la guía de un excelente docente. La red reúne hoy a académicos, gestores de políticas públicas, docentes y directivos de fundaciones provenientes de más de 14 países. El objetivo común es mejorar y apoyar la docencia en América Latina, construyendo una agenda común para el cambio y coordinando esfuerzos para su implementación. En este sentido, la Coalición Latinoamericana para la Excelencia Docente considera necesario aunar esfuerzos en pos de desarrollar y consolidar un cuerpo docente de excelencia como condición de una transformación educativa integral, contemplando el liderazgo educativo como uno de los ejes claves para avanzar en dicho camino.

A lo largo de las últimas décadas se han presentado diversas evidencias que destacan de manera contundente la influencia que el rol del directivo tiene sobre el clima institucional y el rendimiento de los alumnos, considerándolo como el segundo factor de influencia, luego de los docentes (Marzano, R. J., Waters, T. y McNulty, B. A., 2005; Leithwood, Day, Sammons, Harris & Hopkins, 2006; Murillo Torrecilla, 2006; Pont, Nusche y Hopkins, 2008; Barber y Mourshed, 2007). Esta evidencia le ha otorgado una notable relevancia al rol del director dentro de la discusión educativa a nivel internacional, generando tendencias que apoyan el fortalecimiento, la formación y el desarrollo de las capacidades de quienes ocupan estos roles. En la región se han incorporado diversas medidas que buscan fortalecer a quienes ocupan el cargo de directivos, como el diseño de estándares, mejoras en los procesos de selección, creación de sistemas de evaluación e incentivos, y programas de formación (UNESCO-OREALC, 2015). En esta línea, la Ley de Educación Nacional N° 26206 expresa en su artículo 73 la



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



importancia de jerarquizar y revalorizar la formación docente como factor clave del mejoramiento de la calidad educativa, así como la necesidad de implementar diferentes dispositivos y propuestas que permitan el fortalecimiento profesional de los docentes. Asimismo, el Consejo Federal de Educación a través de la Resolución N° 338/18 reconoce que los equipos directivos cumplen un papel central en la mejora de la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizajes, y a través de la Resolución 285/16 se propone fortalecer el rol pedagógico de los equipos de gestión escolar a través de la creación de diferentes líneas de acompañamiento y formación docente continua con características específicas para los equipos directivos, con atención contextualizada a las particularidades de cada nivel y modalidad educativa.

Es este el contexto que confirma la necesidad de indagar y conocer las condiciones y características de acceso, formación y ejercicio de los cargos directivos en las instituciones educativas de la provincia de Mendoza en miras a plantear orientaciones que puedan ser útiles al diseño y actualización del sistema de formación, acceso al cargo y desarrollo profesional de los mismos, específicamente para la jurisdicción pero también para todo aquellos sistemas que se encuentran en un proceso de mejora en dicha línea.

2. FINALIDAD

La investigación buscará relevar información de aquellos sistemas educativos internacionales y de la región que cuentan con una normativa que respalda la profesionalización y mejora de la carrera directiva. El fin último será analizar el contexto local a luz de las tendencias halladas a nivel internacional. Los componentes a analizar serán los siguientes:

- Condiciones y características de formación
- Requisitos y condiciones de acceso al cargo directivo (concursos de ascenso: antecedentes, méritos y prueba de oposición)
- Oferta de desarrollo profesional (formación profesional continua y evaluación)

3. OBJETIVO/S

Objetivo General: Realizar aportes a partir de experiencias regionales e internacionales que contribuyan a la profesionalización y mejora de la carrera directiva en la provincia de Mendoza.

Objetivos Específicos

- Objetivo 1: Desarrollar una investigación de carácter exploratorio acerca de la profesionalización y la mejora de la carrera directiva.

ANEXO I

-7-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



MENDOZA
GOBIERNO

- Objetivo 2: Generar espacios de encuentro con supervisores y directores que permitan abrir el diálogo alrededor de la temática de profesionalización de la carrera directiva por parte de académicos.
- Objetivo 3: Realizar recomendaciones respecto a la profesionalización de la carrera directiva en la Provincia de Mendoza.

4. ALCANCE:

El presente proyecto busca poner en foco la profesionalización y mejora del rol del directivo. Un análisis se propone un alcance jurisdiccional, a partir de las encuestas y entrevistas a los actores locales, tales como docentes, directores, supervisores, especialistas y hacedores de política pública, en consonancia con un análisis de aquellos países en los cuales se han implementado mejoras dentro de la carrera directiva. Este último aspecto le otorga un valor como documento de consulta para todos aquellos sistemas educativos que se encuentran en la búsqueda de una mejora en dicha línea. Asimismo, los espacios de trabajo habilitarán la conversación de los actores locales con expertos, con el objetivo de continuar el debate y las conversaciones sobre el rol de los directores en el sistema educativo.

5. ÁREA EN ESTUDIO

Carrera directiva - Política educativa - Desarrollo profesional docente

6. PLAN DE TAREAS Y CRONOGRAMA

De acuerdo con los objetivos y alcance planteados anteriormente, se detallan a continuación las siguientes etapas y consecuentes tareas:

TAREA/MES	1	2	3	4
ETAPA I - INVESTIGACIÓN				
1. Plan de trabajo	x			
2. Revisión bibliográfica y normativa de experiencias regionales	x			
3. Redacción de experiencias regionales	x	x		
4. Armado de los instrumentos (encuestas y entrevistas)	x			
5. Implementación de encuesta		x		
6. Implementación de entrevistas		x	x	
7. Análisis y procesamiento de entrevistas y encuestas			x	

ANEXO I

-8-



8. Planificación encuentros	x	x		
9. Encuentros periódicos con directores y supervisores de nivel Secundario y equipos técnicos de la provincia para reflexionar, debatir sobre los principales desafíos de la profesionalización de la carrera Directiva.	x	x	x	x
10. Armado de documento final de la investigación: hallazgos y recomendaciones.				x

7. METODOLOGÍA

7.1. ETAPA I – INVESTIGACIÓN

Esta etapa contempla todas las actividades requeridas para el desarrollo de la investigación. Para el logro de los objetivos propuestos se llevará a cabo un estudio cualitativo, de carácter exploratorio, que articula un abordaje conceptual de experiencias internacionales y un segundo componente de análisis empírico de la provincia de Mendoza. El estudio se propondrá una triangulación metodológica de instrumentos cuantitativos y cualitativos y técnicas de análisis como revisión de literatura, análisis documental, entrevistas, encuestas y grupos focales.

La investigación contará con un primer componente de análisis teórico de las normativas que regulan la carrera directiva, para ello se llevará a cabo una revisión de la literatura académica cerca de los diferentes modelos de gestión escolar alrededor del mundo y se seleccionarán una serie de casos por sus características distintivas con respecto a los procesos de selección de directores. Este componente se verá enriquecido a la luz de una serie de entrevistas a expertos en la temática y hacedores de política pública. En una segunda instancia del estudio, se realizará un análisis empírico el cual busca comprender las necesidades percibidas por la comunidad educativa mendocina. Para ello se incorporará la voz de distintos actores del sistema educativo a través de una encuesta dirigida a docentes y directores. En relación a la encuesta, se procederá a realizar un muestreo probabilístico por conveniencia en la cual los directores se seleccionan debido a su disponibilidad para participar voluntariamente en la investigación. La encuesta es digital y autoadministrada, y será enviada a través de los correos

ANEXO I

-9-



electrónicos de todas las escuelas secundarias y vía supervisión. Esta encuesta dirigida a docentes busca recuperar las percepciones de los mismos alrededor de la carrera directiva, mientras que el instrumento dirigido a los directores busca recuperar información alrededor de las prácticas de liderazgo escolar de los directivos en relación al margen de decisión, a los recursos con los que cuentan en sus instituciones educativas y al proceso de acceso al cargo. Asimismo, se realizarán una serie de grupos focales a directores que buscan relevar información con mayor detalle y profundidad acerca de los requisitos y condiciones de acceso al cargo directivo. El análisis de ambas fases se ampliará en un documento que identifique las fortalezas y dificultades de estos procesos de mejora, para así poder aportar recomendaciones al contexto local.

7.2. Etapa II – ESPACIOS DE TRABAJO Y DIÁLOGO

Incluye encuentros periódicos (presenciales y virtuales) con directores y supervisores de nivel Secundario y equipos técnicos de la provincia para reflexionar, debatir sobre los principales desafíos de la profesionalización de la carrera directiva.

Asimismo, se propone la sistematización de los hallazgos, reflexiones de los encuentros realizados, así como un encuentro final denominado para compartir principales hallazgos y recomendaciones sobre la Carrera Directiva en Mendoza. Se realizarán los siguientes encuentros:

- Encuentro de Presentación de los principales desafíos acerca de la Carrera Directiva
- Encuentros periódicos con directores y supervisores de nivel Secundario y equipos técnicos de la provincia para reflexionar, debatir sobre los principales desafíos de la profesionalización de la carrera directiva.
- Encuentro presencial de cierre

7.3. ETAPA III – RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Esta etapa contempla el armado, diseño y edición del documento final de la investigación. Este permitirá conocer los principales hallazgos, las experiencias internacionales y las recomendaciones para la Provincia de Mendoza en relación a la carrera directiva.

8. COLABORADORES/ EQUIPO DE TRABAJO

ANEXO I
-10-



- **Coordinación del proyecto:** Su función será gestionar y coordinar los recursos operativos y económicos del proyecto a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos. Será el/la responsable de coordinar la logística del proyecto para asegurar la ejecución del mismo.
- **Asistente de coordinación:** Su función será asistir a la coordinación en todo lo referido a la gestión administrativa articulando con los distintos perfiles del proyecto.
- **Consultor Líder Investigación:** Su función será guiar y asegurar la calidad del contenido de la investigación, con el fin de alcanzar un producto relevante sobre la temática. Será el responsable de revisar y orientar lo producido por el equipo de investigación.
- **Investigadores Senior:** A partir de su experiencia en el campo, su función será producir contenido para la investigación, construir los instrumentos que se utilizarán para la obtención de datos (encuesta y entrevista) y realizar el análisis sobre la información obtenida.
- **Investigador Semi Senior:** Su función será la de implementar y sistematizar los registros de los instrumentos de recolección de datos, acompañar el trabajo de los investigadores Sr. en el análisis y escritura del estudio.
- **Responsable de operaciones:** Su función será la planificación de los encuentros presenciales y virtuales, los espacios, la logística de trabajo de los mismos, asegurándose que se cumplan los objetivos propuestos para dicha instancia.
- **Data Entry:** Su función será la de procesar los instrumentos diseñados y aplicados en las distintas instancias a través de las aplicaciones pertinentes a tales fines.
- **Facilitadores:** Su función será la de dirigir y viabilizar de manera presencial y/o virtual según corresponda cada uno de los encuentros planificados, aplicando e implementando las distintas estrategias pedagógicas diseñadas.

Res. N° 317/2024

ANEXO I
-11-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



MENDOZA
GOBIERNO

9. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Analistas/ Profesionales	Honorario/ hora	Horas por semana	Cant. Semanas	Total horas	Honorarios Por semana	Total
Coordinador	\$9.650	31	12	372	\$ 299.150	\$ 3.589.800
Asistente de coordinación	\$ 6.550	31	12	160	\$ 203.050	\$ 2.436.600
Consultor Líder	\$ 13.000	10	8	160	\$ 130.000	\$ 1.040.000
Responsable de operaciones	\$ 8.240	24	12	160	\$ 197.760	\$ 2.373.120
Senior	\$ 8.750	20	8	160	\$ 875.000	\$ 7.000.000
Semisenior	\$ 6.250	20	8	160	\$ 625.000	\$ 5.000.000
Data Entry	\$ 4.500	20	8	160	\$ 180.000	\$ 1.440.000
Facilitadores	\$ 8.750	8	4	20	\$ 350.000	\$ 1.400.000
TOTAL HONORARIOS						\$ 24.279.520
Gastos	Cantidad Semanas	Total horas	Gastos por semana	Total		
Movilidad	-	-	16	-	\$ 20.000	\$ 320.000
Viáticos	-	-	16	-	\$ 14.000	\$ 224.000
Materiales varios	-	-	16	-	\$ 11.000	\$ 176.000
TOTAL GASTOS						\$ 720.000
SUBTOTAL						\$ 24.999.520
Fee administración FUNC					7%	\$ 1.749.966
TOTAL CONSULTORÍA						\$ 26.749.486

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo